



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 12 de mayo de 2021
P.I.E. N° 580/2020-2021

Señor
Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.



Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Claudia Elena Egüez Algaraz y el Senador Jorge Antonio Zamora Tardío, para que el Señor Fiscal General, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe usted, dentro del proceso FIS LPZ-CO 1800007, los siguientes datos: **a)** La situación procesal de las partes del proceso y sus generales de ley, **b)** La situación procesal del señor Roger Choque Mendoza en su calidad de autoridad de la Justicia Indígena Originario Campesina y otros imputados y/o investigados dentro del proceso en mención, **c)** Si se cumplieron con los plazos procesales conforme lo establece la Ley N°1970, Ley N°1173 y la Ley N°073, dentro de todas las etapas, incluida la imposición de medidas cautelares o sustitutivas, en el marco del Control Jurisdiccional. Adjunte documentación de respaldo, **d)** Informe, en qué actuado procesal se encuentra el proceso penal en contra del Sr. Roger Choque Mendoza y otros. Adjunte documentación de respaldo, **e)** Indique usted, cuáles son los elementos probatorios e indiciarios que se han recabado durante la investigación para acusar formalmente al Sr. Roger Choque Mendoza y otros, **f)** Haga conocer los argumentos fácticos legales que sostiene la acusación formal en contra del Sr. Roger Choque Mendoza y otros y **g)** Haga conocer si tiene conocimiento sobre algún caso de inhibitoria o declinatoria que se haya concedido a favor de la Justicia Indígena Originario Campesina en un caso similar al presente citado precedentemente.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Fiscal General del Estado, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón T. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Fecha de
Ingreso:

Día Mes Año
11 06 2021

Hora:

9 43

Nº de Fojas:

6

Remitente:

Juan Samuel Ponce / Fiscal Jral del Estado

Referencia:

Remite respuesta a PLE 580/21

PRIMER DESTINATARIO:

Presidencia de la ALPBCS

☐

Dirección Administrativa:

Oficialía Mayor

☐

Otro:

☐

Dirección Legislativa

☐


Fecha de
Ingreso:

Día Mes Año
11 06 2021

Hora:

Nº de Fojas:

SEGUNDO DESTINATARIO:

SECRETARIA GENERAL

Urgente:

☐

Preparar respuesta:

☐

Para su conocimiento

☐

Procesar pago

☐

Coordinar con:

Nota:

Procedase según reglamento



Fecha de
Salida:

Día Mes Año
11 06 21

Firma:

Lic. Salomón Espinoza Mamani
ASESOR DE PRESIDENCIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Día Mes Año
11 06 21

Fecha de
Ingreso:

Día Mes Año
11 06 21

Hora:

Nº de Fojas:

TERCER DESTINATARIO:

U. SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCIÓN

Urgente:

☐

Preparar respuesta:

☐

Reserva de firma::

☐

Para su conocimiento

☐

Procesar pago

☐

Archivar:

☐

Coordinar con:

Nota:

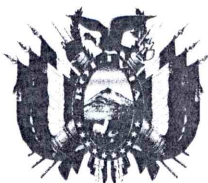
En cumplimiento a lo determinado por la 143 sesión ordinaria, remitir a la Senadora Peticionaria.



Fecha de
Salida:

Día Mes Año
11 06 21

Abog. Heciberto Capusiri Casana
SECRETARIO GENERAL a.i.
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 07 de junio de 2021

OF. CITE: FGE/JLP N° 464/2021

CÁMARA DE SENADORES		COMISIÓN DE NACIONES Y INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS E INTERCULTURALIDAD	
RECIBIDO			
DÍA	MES	AÑO	HORA
25	06	2021	10:08
No. CORRELATIVO			FIRMA
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		
1	6		

Señor:

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE – CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

La Paz.-

Ref.: Respuesta a PIE N° 580/2020-2021

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 580/2020-2021, promovida por la Senadora Claudia Elena Egüez Algarañaz y el Senador Jorge Antonio Zamora Tardío por la que solicitan información en referencia al proceso signado FISLPZ-CO 1800007.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Oficio FDLP/DESP/WEAL N° 230/2021 emitido por el Fiscal Departamental de la ciudad de La Paz, para fines consiguientes haciendo constar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 5695
MAPRO